



TEXOATY HA MBA' EREREKOPY
AKÁRAPU' ARÁ RAPE APO
Sambityhú

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Misión: Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del desarrollo sostenible con enfoque inclusivo.

26 de setiembre 2022.-

DICTAMEN AI N° 17/2022

Hemos efectuado la revisión correspondiente a las adquisiciones de bienes y/o servicios bajo la modalidad de Fondo Fijo, conforme a la Planilla de Gastos de Caja Chica N° 2 y sus documentos respaldatorios, en cumplimiento a lo solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas por Memorándum DGAF N° 82/2022 de fecha 20 de setiembre del 2022.

MARCO LEGAL

- Ley N° 6.873/2022 - Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022
- Decreto N° 6581/2022 Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2022.
- Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento para el ejercicio 2022 aprobado por la Ley N° 6.873/2022.
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".

La verificación fue realizado conforme a las normas de auditoria vigente; la utilización y pagos de gastos a través de Caja Chica es exclusiva responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas.

El alcance de nuestro análisis conforme a los documentos arrimados a la Auditoria Interna abarca: la razonabilidad de los pagos efectuados por este medio, la exactitud de la rendición de gastos; la integridad de los documentos que respaldan los pagos y la correcta imputación de gastos efectuados bajo esta modalidad a cargo del Departamento de Contabilidad; todo ello en cumplimiento a la normativa vigente ajustada al proceso.

Conforme al análisis realizado por la Auditoría Interna; concluimos que las adquisiciones de bienes y/servicios bajo la modalidad de Caja Chica correspondiente a la Planilla de Gastos N° 2 de los Recursos Destinados a Fondo Fijo, fueron realizadas razonablemente conforme a la normativa vigente, los pagos fueron efectuados con exactitud e integridad y se hallan debidamente registrados en la contabilidad.

Es mi dictamen,



Lic. **Gilda González**
Auditora Interna Institucional
STP

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
STP	
MESA DE ENTRADA	
N°:	919
Fecha:	25-09-2022 Hora: 11:48
Procedencia:	Auditoria Interna
Motivo:	Dictamen AI N° 17/2022
Lic. Rosalía Ruiz Cáceres	
Jefa Departamento de Patrimonio	

Visión: Liderazgo con excelencia en el proceso de planificación del desarrollo nacional

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

Página 1 de 1